

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

11 de julio de 2024

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General

Vocalía 2ª: asumida por Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención

Vocalía 3ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Vocalía 4ª: asumida por Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel María Robles Palma, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios evaluables automáticamente (art. 159): 683/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de terrenos reforestados por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que incluye los trabajos de desbroce, poda, retirada de residuos forestales o de basura dispersa, eliminación de residuos forestales mediante astillado, plantación y reposición de marras, riego y otras labores de mantenimiento (bina, escarda, aporcado...)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios evaluables automáticamente (art. 159): 683/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de terrenos reforestados por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que incluye los trabajos de desbroce, poda, retirada de residuos forestales o de basura dispersa, eliminación de residuos forestales mediante astillado, plantación y reposición de marras, riego y otras labores de mantenimiento (bina, escarda, aporcado...)

Código seguro de verificación (CSV):

B008 A40C 60CF 5833 3229



B008A40C60CF58333229

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-08-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 05-08-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-08-2024

...y 4 más

Por el Secretario de la Mesa, se procede en acto público al descifrado y apertura de los sobres que contienen los requisitos previos de participación y los criterios evaluables automáticamente. En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre único y lo publica en el tablón de anuncios de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B06578116 ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L. Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 14:36:35
- NIF: B14667018 FORESTJARDIN, S.L. Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 10:07:15
- NIF: B10837045 GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 23:06:12
- NIF: B44687150 HIDROCOR MUNDA, S.L. Fecha de presentación: 05 de julio de 2024 a las 18:40:27
- NIF: 47505002C JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 13:42:19
- NIF: B70966452 MAYOC, S.L. Fecha de presentación: 01 de julio de 2024 a las 13:15:20
- NIF: B14850929 URBANAS ANDRECOR, S.L. Fecha de presentación: 28 de junio de 2024 a las 23:31:01

En primer lugar, se da lectura de la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente presentada por los licitadores. Las empresas se comprometen a efectuar el servicio en la forma determinada en las características técnicas, por la cantidad que resulta de aplicar los precios unitarios ofertados en sus respectivas hojas de excel, que suponen los unos Precios Medios Ponderados relacionados a continuación (excluido IVA) y con la prestación de las mejoras indicadas:

LICITADOR	OFERTA Económica	Meses experiencia Jefe cuadrilla	Formación Jefe cuadrilla	Meses experiencia Peón 1	Meses experiencia Peón 2	Formación peones	Certificaciones ISO	Discapacidad	Mujeres	Reducción gases
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L. FORESTJARDIN, S.L.	22,04 €	60	Sí	50	50	Sí ambos	Ambos certificados	Sí	Sí	Híbrido o eléctrico
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	22,37 €	48	Sí	36	24	No ambos	Ambos certificados	No	Sí	Etiqueta C
HIDROCOR MUNDA, S.L.	19,07 €	276	Sí	72	6	Sí ambos	Ambos certificados	Sí	Sí	Híbrido o eléctrico
JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ MAYOC, S.L.	25,97 € 13,74 € 24,91 €	28 60 240	No Sí Sí	0 0 24	0 0 12	No ambos 0 No ambos	NO NO NO	No No Sí	Sí Sí Sí	No Etiqueta C Híbrido o eléctrico
URBANAS ANDRECOR, S.L.	22,38 €	12	Sí	24	24	Sí ambos	NO	Sí	Sí	Híbrido o eléctrico

Una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a:

A) Analizar toda la documentación administrativa de los licitadores presentados, comprobando que todos los licitadores cumplen con el requisito de estar registrados, o haber solicitado su inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o equivalente.

B) Comprobar que todos los precios unitarios ofertados, lo son por debajo o igualando, según los casos, los respectivos precios unitarios máximos establecidos en la documentación preparatoria, admitiendo formalmente las ofertas presentadas por todos los licitadores.

Código seguro de verificación (CSV):

B008 A40C 60CF 5833 3229



B008A40C60CF58333229

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-08-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 05-08-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-08-2024

...y 4 más

C) Analizar la existencia de posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 22 y el anexo nº 3 del PCAP, arrojando los cálculos los siguientes resultados:

	OFERTA Económica	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
1 ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	22,04	22,04	22,04	NO
2 FORESTJARDIN, S.L.	22,37	22,37	22,37	NO
3 GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	19,07	19,07	19,07	NO
4 HIDROCOR MUNDA, S.L.	25,97	25,97	No computa	NO
5 JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ	13,74 €	13,74	13,74	Of. Anorm. Baja
6 MAYOC, S.L.	24,91	24,91	No computa	NO
7 URBANAS ANDRECOR, S.L.	22,38	22,38	22,38	NO
Oferta MEDIA:	21,50	21,50	19,92	
Ofertas excluidas:	N/A	23,65	N/A	
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	17,93	

Según estos cálculos se identifica como anormalmente baja la oferta presentada por el licitador JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ.

En base a todo lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1.- Admitir a los siguientes licitadores al haber presentado la documentación en tiempo y forma:

- NIF: B06578116 ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L.
- NIF: B14667018 FORESTJARDIN, S.L.
- NIF: B44687150 HIDROCOR MUNDA, S.L.
- NIF: B70966452 MAYOC, S.L.

2.- Conceder plazo de subsanación a las empresas que a continuación se relacionan, al haberse apreciado una serie de deficiencias en la documentación presentada. Estas empresas deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

1.- El licitador GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF B10837045 debe subsanar lo siguiente:

El licitador ha firmado el Anexo nº 4 "Modelo Declaración Responsable", con un certificado en estado de CADUCADO, deberá de firmar dicho Anexo 4 con un certificado en vigor. Asimismo, no ha cumplimentado correctamente dicho modelo, por lo que deberá subsanar lo siguiente:

- Indica que integra solvencia con otra/s entida/des, puesto que no ha eliminado el apartado d) de la declaración responsable, pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicha/as entidades con la/s que pretende integrar solvencia. Si ello es así, y el empresario pretende acreditar parte de su solvencia con la de otro empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la LCSP, debe presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, identificando al empresario integrante y declarando éste que no se encuentra incurso en prohibición de contratar y que durante toda la duración de la ejecución del contrato pondrá efectivamente a disposición del contrato esa solvencia y medios.

Código seguro de verificación (CSV):

B008 A40C 60CF 5833 3229



B008A40C60CF58333229

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-08-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 05-08-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-08-2024

...y 4 más

En caso de tratarse de un error, y no pretender acreditar la solvencia por medios externos, deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4. A este respecto, se significa que no toda subcontratación implica necesariamente una integración de la solvencia.

2.- El licitador JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ con NIF 47505002C debe subsanar lo siguiente:

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- Indica que integra solvencia con otra/s entida/des, puesto que no ha eliminado el apartado d) de la declaración responsable, pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicha/as entidades con la/s que pretende integrar solvencia. Si ello es así, y el empresario pretende acreditar parte de su solvencia con la de otro empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la LCSP, debe presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, identificando al empresario integrante y declarando éste que no se encuentra incurso en prohibición de contratar y que durante toda la duración de la ejecución del contrato pondrá efectivamente a disposición del contrato esa solvencia y medios. En caso de tratarse de un error, y no pretender acreditar la solvencia por medios externos, deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4. A este respecto, se significa que no toda subcontratación implica necesariamente una integración de la solvencia.

3.- El licitador URBANAS ANDRECOR, S.L. con CIF B14850929 debe subsanar lo siguiente:

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4.

- Debe utilizar el modelo facilitado en formato editable para una mejor cumplimentación del mismo. El modelo debe estar firmado, exclusivamente, por el representante de su empresa, no deben aparecer otras firmas
- En relación al apartado d) relativo a la integración de solvencia y al haber declarado que NO va a integrarla, deberá eliminar dicho apartado, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3
- En el apartado h) relativo al número de trabajadores, deberá elegir entre las distintas opciones, eliminando las que no procedan, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 4. En su caso, al haber elegido la opción h.1), deberá eliminar el resto de opciones correspondientes a h.2)
- En el apartado i) deberá elegir UNA de las tres opciones respecto al Plan de Igualdad, eliminando las que no procedan, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 4.
- Al no haber eliminado la opción l), entendemos que va a subcontratar determinadas partes de la prestación objeto del contrato con terceros, con lo que, en caso de resultar adjudicatario, deberá facilitar la documentación que se le solicite a este respecto. En caso de que no vaya a subcontratar, deberá eliminar esta opción, tal como se indica en la nota a pie de página n.º 2.

Asimismo, el licitador FORESTJARDIN, S.L., aún considerándose Admitido, deberá tener presente que la dirección de correo electrónico habilitado consignada en la declaración presentada (anexo n.º 4 PCAP), no coincide con la que su empresa tiene registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), y ambas deben coincidir para que pueda darse por notificado de los distintos actos de trámite del proceso de licitación. Deberá ponerse en contacto con el Servicio de Contratación en el teléfono 957 21 11 85.

Deberán subsanar los defectos que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar o hacerlo de forma incorrecta.

Código seguro de verificación (CSV):

B008 A40C 60CF 5833 3229



B008A40C60CF58333229

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-08-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 05-08-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-08-2024

...y 4 más

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

3.- Conforme se establece en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir al licitador JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ, para que aporte documentación que justifique el carácter no anormalmente bajo de su oferta presentada, al haberse identificado como anormalmente baja, de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula 22 y el anexo nº 3 del PCAP.

Una vez subsanada la documentación administrativa y presentada justificación de ofertas anormalmente bajas por los licitadores requeridos para ello, toda la documentación aportada por los licitadores será remitida al Departamento de Medio Ambiente para su análisis y valoración.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

B008 A40C 60CF 5833 3229



B008A40C60CF58333229

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 06-08-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 05-08-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-08-2024

...y 4 más